CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, realizar el diseño, la construcción, el montaje, la operación, la administración y el mantenimiento de cables aéreos y parques ecoturísticos o con atracciones electromecánicas y extremas, de biodiversidad, turismo y servicios asociados que se presten en dichos parques, así como también podrá realizar la dirección, consultoría e interventoría de proyectos relacionados con alguna de estas actividades.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

Con este propósito, la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, asume la Operación, la Administración y el Mantenimiento del Sistema **MIOCABLE** en la ciudad de Santiago de Cali, para el año 2022 mediante el contrato interadministrativo # **917.103.1-01.2022** firmado entre **METROCALI S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** y la **ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES - ACAM**; dentro de las obligaciones contractuales pactadas con **METROCALI**, se encuentra el cumplimiento al Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, el cual busca y posibilita tener acercamientos con la comunidad generando condiciones y/o espacios de articulación y esparcimiento para las personas usuarias del sistema, a través de programas que invitan a la integración social, buscando fomentar el buen uso de este sistema por parte de la ciudadanía caleña.

El Plan de Gestión Social desde sus inicios proyectó establecer sobre la comuna 20 fuertes intervenciones sociales enmarcadas en emprendimientos y en capacitaciones a personas vulnerables de zona de ladera, en diferentes líneas laborales empresariales e independientes, por consiguiente y siendo consecuentes con la reactivación económica que desde lo nacional y departamental se viene trabajando, se hace necesario establecer un mecanismo de promoción y fortalecimiento de las capacidades laborales a personas altamente vulnerables y con ello abrir el espacio al mercado laboral.

En la ciudad de Santiago de Cali se viene presentando un alto índice de trabajos en servicios de vigilancia, sin embargo, las personas no cuentan con los recursos necesarios para que estas se incorporen a la toma de estos cursos y puedan acceder al mercado laboral antes mencionado.

En ese sentido y pensando en la integración de la comunidad se pretende realizar una capacitación en vigilancia que ayude a desaparecer las barreras invisibles que tanto han afectado a la población de la comuna 20, por lo que se requiere **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022.**

Por lo anterior, y en concordancia con el Plan De Gestión Social Y Participación Ciudadana MIOCABLE 2022, la Asociación Cable Aéreo Manizales, requiere contratar dicha capacitación en servicios de vigilancia, que se encuentra descrita en el plan de gestión social y participación ciudadana.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, que realice el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. TIPO DE CONTRATO: Mínima Cuantía.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022.

3.3. DESCRICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO	DESCRIPCION.
86	10	17	09	86101709	Servicios de capacitación en seguridad
92	12	15	04	92121504	Servicio de guardias de seguridad

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, requiere contratar la prestación del servicio requerido para la ejecución de la actividad denominada Capacitación en Servicios de Vigilancia en primer nivel como mecanismo de reactivación económica en la comuna 20, actividad integrada al plan de gestión social y

participación ciudadana MioCable 2022, para esto se diseñaron los siguientes pasos:

Selección de participantes en el curso de vigilancia

a) **Convocatoria:** Se convocará a través de diferentes medios de difusión en la comuna 20 de Cali, la información que contiene las características del proceso condiciones de participantes, fecha de inscripción, requisitos para participar, entre otros. Estará dispuesto en carteleras MIO Cable, cabinas MIO Cable, parlantes MIO Cable y se distribuirá a través de chats de WhatsApp de residentes en la comuna, personal de trabajo en el MIO Cable, perifoneo en el área cercana al cable y un audio para los parlantes.

b) **Inscripción:** Se dispondrá una línea telefónica donde las personas interesadas en participar deben inscribirse, suministrando datos como nombres y apellidos, barrio, dirección, teléfono, categoría y correo electrónico posteriormente se dispondrá de la lista de seleccionadas para recibir la capacitación. Esta información será consignada en un formato, que estará a cargo del equipo de gestión social del MIO Cable para confirmación de su participación en el curso.

c) **Apertura del Curso**: Ciclo para Fundamentación en Vigilancia

Propuesta técnica

El curso sobre Fundamentación en Vigilancia debe formar un vigilante con enfoque integral en la seguridad, capacitado en los procedimientos de seguridad privada y lo que esto conlleve.

Perfil

El curso lo debe de dictar una institución en formación y capacitación en Seguridad Privada, que cuente con personal destacado y certificado que brindará los conocimientos completos para iniciar en el campo de seguridad privada.

Objetivos:

1. Comprender los fundamentos de la vigilancia y seguridad privada.
2. Detectar peligros y evaluar riesgos.
3. Conocer los ejercicios que mejoran la condición física.
4. Comprender el uso de los radios de comunicaciones y los protocolos de seguridad para transmitir información secreta.
5. Aplicar las técnicas, herramientas y procedimientos para mantener la seguridad en las áreas que te serán confiadas.

Intensidad Horaria.

Este curso debe ser de una intensidad horaria no menor de 100 horas.

¿A quién está dirigido?

Este curso de vigilancia y seguridad privada está diseñado para todas las personas de la comuna 20 interesadas en el área de vigilancia: bachilleres, personas retiradas de la fuerza militar, o profesionales de la vigilancia privada que quieran mejorar sus competencias y habilidades.

d) Estrategia de difusión

- Ficha de inscripción
- Pieza gráfica promocional que incluya requisitos para participar para divulgar en carteleras y cabinas MIO Cable.
- Pieza gráfica promocional que incluya requisitos para participar para divulgar a través de WhatsApp

5. ANALISIS DEL MERCADO (área comercial):

-Aspectos generales del mercado.

La entidad en vigencias anteriores no ha adelantado procesos de contratación para capacitación en Servicios de Vigilancia, de acuerdo con los planes de gestión social del Mío Cable. Esta actividad ha sido planeada para el año 2022.

Basándonos en esta última información la entidad inicio el proceso de solicitud de cotizaciones de empresas que pudieran realizar la capacitación, con el fin de realizar el estudio de mercado y el análisis de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y observando el interés de las empresas al presentarse en los diferentes procesos de Selección adelantados por parte de la entidad, se podría determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato para **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022:**

- M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD
- ACADESA ACADEMIA DE SEGURIDAD
- ACADEMIA DE SEGURIDAD ASVES LTDA.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, a las empresas: **M&S**

CAPACITACIONES EN SEGURIDAD, ACADESA ACADEMIA DE SEGURIDAD y ACADEMIA DE SEGURIDAD ASVES LTDA, para realizar el siguiente análisis de precios:

		M&S	ACADESA	ASVES	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
ITEM	CANTIDAD	UNITARIO CON IVA	UNITARIO CON IVA	UNITARIO CON IVA		
CAPACITTACION -100 HORAS	25	$ 980.000,00	$ 920.000,00	$ 1.050.000,00	$ 983.333,33	$ 24.583.333

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022,** y con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 , y el presupuesto corresponde hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.583.333) INCLUIDO IVA, Y DEMAS GASTOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION.**

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia en capacitaciones sobre Vigilancia.

Por otro lado, las personas naturales o jurídicas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que pueden ofrecer este tipo de capacitaciones y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Como se dijo anteriormente, la entidad no ha contratado Capacitaciones en Servicios de Vigilancia en primer nivel, por lo tanto, no es posible realizar un estudio del histórico contractual para este proceso.

7. VALOR ESTIMADO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

7.1. Valor aproximado: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.583.333) INCLUIDO IVA, Y DEMAS GASTOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION**. Para establecer el presupuesto se realizó un estudio del mercado y se solicitaron TRES (03) cotizaciones de empresas que realizan capacitación en vigilancia que se requiere contratar, de igual forma se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por Metro Cali S.A. para la vigencia 2022.

7.2. Justificación: Para establecer el presupuesto se realizó un estudio del mercado y se solicitaron tres cotizaciones de establecimientos comerciales que ofrecen lo que se requiere adquirir.

7.3. Forma de pago: La facturación debe realizarse posteriormente a la entrega a satisfacción y cumplimiento del objeto contractual y por el valor correspondiente a lo facturado y el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, junto con un informe de supervisión, certificado de pago de seguridad social, parafiscal de ese mes y factura con el visto bueno del supervisor.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El término de duración del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del año 2022.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0331 del 25 de octubre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad.

10. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El oferente deberá ejecutar el presente contrato en las instalaciones previstas por el mismo, previo acuerdo con el Supervisor del contrato, donde se cumplan con todas las condiciones técnicas y que sea idónea para cumplir con la capacitación en FUNDAMENTACION EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL.

11. OBLIGACIONES:

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
2. Entregar la certificación a cada una de las personas que realice la capacitación.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
4. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

11.2. OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la adecuada revisión de los recursos entregados.

12. FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 6 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 estableció las reglas para la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, refiriéndose con ello a la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Conforme al presupuesto de la Asociación Cable Aéreo Manizales, la modalidad seleccionada para adelantar el presente proceso es la **MÍNIMA CUANTÍA**. En los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció la reglamentación en cuanto al contenido de los estudios previos y el procedimiento para adelantar dicha contratación.

En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 se indica *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

Para verificar el cumplimiento de las condiciones de la Invitación Pública, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FUNDAMENTOS JURIDICOS:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación

de Mínima Cuantía en virtud de que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la entidad. Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior y en el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional".

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

15. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Por las especificaciones del objeto a contratar, los riesgos son los inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza. Sin embargo, para asegurar el cumplimiento de dichos los riesgos señalados, y en especial aquellos cuya calificación es media o alta, La Asociación Cable Aéreo Manizales, exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

FO038
V1.0

MATRIZ DE RIESGOS ESTÁNDAR

Cable Aéreo

CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PRIMER NIVEL COMO MECANISMO DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA COMUNA 20, ACTIVIDAD INTEGRADA AL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2022

Identificacion del Proceso

No.	1	2	3	4
Clase	General	Específico.	Específico.	General
Fuente	Externo	Externo.	Externo.	Interno
Etapa	Selección	Contratación.	Proceso de Contratación.	E
Tipo	Riesgo Económico.	Riesgo Operacional.	Riesgo Operacional.	RO
Descripción	Ausencia de ofertas para la contratación de los servicios requeridos.	Presentación tarde de la garantía única del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Incumplimiento o mala calidad de los servidos requeridos.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria de desierto el proceso de contratación.	Aplazamiento de la ejecución del contrato.	Mala calidad de los respectivos servicios establecidos y requeridos dentro del respectivo contrato.	Deficiente Satisfacción del objeto contractual.
Probabilidad	3. Posible.	4. Probable.	2. Improbable.	2. Improbable.
Impacto	2. Menor.	3. Moderado.	3. Moderado.	3. Moderado.
Valoración del riesgo	Nivel 05.	Riesgo 07	Riesgo 5.	Riesgo 5.
Categoría	5. Riesgo Medio.	Riesgo Alto.	Riesgo Medio.	Riesgo Medio.
¿A quién se le asigna?	La Asociación Cable Aéreo Manizales asume el riesgo, ante la imposibilidad de transferido.	Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al adjudicatario del proceso.	La Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al contratista.	Contratista y su garante.
Tratamiento / Controles a ser implementados	Se realizará la respectiva publicación en la página de CECOP y se realizará la respectiva difusión del proceso a los interesados.	Para minimizarlo, el respectivo supervisor realizará seguimiento exhaustivo de la entrega de los documentos y mantendrá permanente comunicación con el respectivo contratista.	Se exigirá garantía única dentro de los parámetros exigidos por la ley, para minimizar el respectivo riesgo.	Para minimizarlo se solicitara garantía de cumplimiento y calidad de los servicios prestados, en beneficio de la Asociación Cable Aéreo Manizales y se aprobará la garantía Única de Cumplimiento
Probabilidad	3. Posible.	2. Improbable.	1. Raro.	1. Raro.
Impacto	Menor	2. Menor.	2. Menor.	2. Menor.
Valoración del riesgo	Riesgo 05.	Riesgo 04.	Riesgo 3.	Riesgo 3.
Categoría	Riesgo Medio.	Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.
Impacto después del tratamiento				
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si, pues se debera declarar desierto el proceso.	La presentación tarde de las exigencias legales del contrato y las garantías únicas dejan desprotegida de manera fatica las instalaciones administradas por la Asociación.	Quedarían desprotegidos los usuarios y el personal de planta que se transportan y laboran respectivamente en el sistema, durante el tiempo que tarde el trámite del proceso, pues se deberá volver a iniciar todos los pasos de contratación complementarte.	Si, pues los problemas que se presenten en los servicios profesionales prestados afectarán
Persona responsable por Implementar el tratamiento	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Supervisor del Contrato; Área Jurídica; Gerencia General de la Asociación.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de contratación.	Fecha en que se debio suscribir el contrato	Desde la suscripción del contrato.	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la fecha y hora de cierre del Proceso de Selección	Notificacion a la Aseguradora del incumplimiento en la propuesta	Hasta la fecha límite de legalización del contrato.	Hasta la terminación y liquidación del contrato.
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Publicidad en Pagina web y SECOP, llamadas y correos electronicos a posibles oferentes.	Seguimiento del Supervisor y el Área Jurídica conforme al cronograma del proceso de selección para la suscripción del contrato.	Seguimiento del Supervisor del contrato y el Área Jurídica conforme al término establecido en el contrato.	Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Informadon a Área Jurídica y Gerencia General del respectivo incumplimiento
Periodicidad ¿Cuándo?	Diario.	Diario.	Diario.	Cada vez que se reciban o presten servicios (calidad) y/o cuando debieron haberse recibido o prestado (incumplimiento).

16. GARANTÍAS A EXIGIR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, la entidad considera necesario solicitar las siguientes garantías:

a) **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y tres (03) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término de este y tres (03) meses más.

17. ESTAMPILLAS Y TASAS:

LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas para el municipio de Santiago de Cali y al Departamento del Valle, conforme a que el contrato corresponde a un contrato por Costos Administrativos y por Servicios del contrato interadministrativo No. **917.103.1.01-2022**, suscrito con METROCALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN y conforme al párrafo segundo de la cláusula 18.2.2. del contrato interadministrativo:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES VALLE DEL CAUCA:

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO HOSPITALES:** Descontará el 1 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES SANTIAGO DE CALI:

I. **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO:** Descontará el 1 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **TASA PRO-DEPORTE:** Descontará el 2% del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

18. SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien este suscribe en su condición de Profesional en el Área de Talento Humano o a quien designe el gerente de la entidad.

Angie M. Erazo P.

ANGIE MELISSA ERAZO PALOMARES
Profesional Talento Humano
Supervisor